



MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ –BOYACÁ
NIT 891.800.466-4

CERTIFICADO

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN
PLANTA DE PERSONAL.**

**La Oficina de personal con funciones de manejo de Jefe Personal y/o Talento
Humano,**

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, y el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, modificado por el artículo 2.8.4.4.6 del 1068 de 2015, hace constar que no existe personal con el perfil profesional suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá – Boyacá, con funciones específicas relacionadas con:

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA APOYAR
EL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO DE OBLIGACIONES
CONTENIDAS EN COMPARENDOS DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ”**

Se expide la presente certificación a los VEINTICINCO (25) días del mes ENERO del año Dos Mil Veintidós (2022), de acuerdo con la solicitud realizada por la Secretaria General.

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ VERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO-ÁREA DE PERSONAL

